



BECAS

CONVOCATORIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMEXCID 2023



ESPECIALIDADES
MÉDICAS 2023



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



CONVOCATORIA

“BECA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMEXCID 2023”

Frente a la situación de salud mundial, derivada de la enfermedad causada por coronavirus (COVID-19), es importante que los países inviertan en la formación de capital humano, en especial dentro de los diversos campos de la medicina. Lo anterior, a fin de contar con las competencias y conocimientos requeridos para brindar atención médica de calidad en los diversos servicios de salud de manera eficaz, segura, integral y de calidad a las personas y sus comunidades.

Para contribuir a la reducción de las desigualdades y lograr las metas de salud contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo (AMEXCID) – consciente de la alta calidad en la enseñanza que brinda el Sistema de Salud Mexicano, ofrece por primera vez esta beca dirigida específicamente a estudiantes en áreas de la salud.

Creemos firmemente que el intercambio de experiencias entre médicos extranjeros y mexicanos, contribuirá a fortalecer los aprendizajes y generar conocimiento que redunde en profesionales de la salud preparados para atender los desafíos vigentes en cada país.

Finalmente, siendo fieles a los principios establecidos en esta Agencia – Cooperar es Compartir – se extienden las oportunidades de hacerlo realidad en materia de salud, a través de México como país oferente y fortaleciendo las relación con países socios a través del otorgamiento de esta beca para que sus ciudadanos puedan cursar los programas académicos de especialización en medicina.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMEXCID





OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico en el campo de la medicina mediante el otorgamiento de becas para la formación médicos extranjeros.

MODALIDADES DE BECA

Modalidad Tiempo Completo	Tiempo máximo de otorgamiento de la beca
Especialidades Médicas	24 meses máximo
Sub-Especialidades Médicas	36 meses máximo

BENEFICIOS DE LA BECA

La AMEXCID otorgará a las/los aspirantes seleccionadas(os):

- Un monto mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$14,625.45 pesos mexicanos**. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	13 de diciembre de 2022
Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica) https://sigca.sre.gob.mx/	13 de diciembre 2022 a partir de las 18:00 hrs (hora del centro de México) al 30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria:	30 de marzo de 2023 hasta las 23:59 (Hora del centro de México)
Revisión y evaluación de las postulaciones	3 al 14 abril de 2023
Notificación de resultados a las(os) aspirantes seleccionados	Entre el 17 y 24 de abril de 2023
Inicio de beca:	A partir de mayo de 2023





Obligaciones de los estudiantes extranjeros en caso de asignarse un beca

- La/el aspirante seleccionada(o), al aceptar la beca, se compromete a cumplir y atenerse a las “Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros” (**NABES**) actuales y en su caso, las actualizadas durante su periodo de beca.
- Participar en eventos académicos (conferencias, foros, etc.) que puedan ser organizados por la AMEXCID en coordinación con la Secretaría de Salud y la/el becaria(o).

POSTULACIÓN

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

- Las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante su vigencia.
- El registro de postulaciones deberá ser en español.

La solicitud se realiza a título personal y sólo se admitirá un registro por persona, en caso contrario, las postulaciones serán descartadas automáticamente.

- La/el aspirante que cuente con más de una nacionalidad, podrá presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria (**Anexo 2**). Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la/el aspirante.
- Se evaluarán únicamente las postulaciones que soliciten una beca que se encuentre dentro de la oferta académica estipulada en el (**Anexo 1**)

SON INELEGIBLES

- Diplomáticas(os) extranjeras(os), así como sus familiares.
- Extranjeras(os) en México con visa de residente permanente.
- Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos.
- Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
- Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior por cualquier Institución del Gobierno Federal.



- Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
- Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Características de los documentos:

- Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- La/el aspirante deberá enviar la documentación en formato **PDF (Tamaño máximo 1.8 MB)**.
- Todos los documentos que se solicitan en este apartado deberán anexarse a su postulación en el Sistema antes del cierre de la Convocatoria.
- Los documentos deberán ser legibles.

Documentos

1. Copia del pasaporte vigente a color y en formato de libro abierto.
2. Tarjeta de residente temporal estudiante (vigente).
3. Carta declaratoria (**Anexo 3**).
4. Copia de la constancia de selección, obtenida mediante el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (**ENARM**).
5. Constancia de Inscripción actualizada que expida la Institución de Educación Superior en México que avele sus estudios
6. Historial Académico oficial expedido por Servicios Escolares de la Institución de Educación Superior en México que avale sus estudios, donde indique claramente que durante el último período completo cursado obtuvo un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10) **NO SE ACEPTAN CALIFICACIONES PARCIALES**.
7. Constancia de Inscripción actualizada donde indique el nombre del hospital o instituto en el que está cursando sus estudios de acuerdo al **Anexo 1**. La misma deberá indicar que el postulante cuenta con un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10) del último periodo completo cursado.





REQUISITOS DE LAS CONSTANCIAS O HISTORIAL ACADÉMICO

- Deberá contar con membrete de la institución.
- Deberá incluir el nombre y firma de la autoridad competente.
- Indicar las fechas de inicio del curso y término de los estudios en formato obligatorio: DD/MM/AAAA.
- Señalar la modalidad de los estudios a realizar especialidad médica o sub especialidad médica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
- Se dará preferencia a los candidatos que se encuentren estudiando en el interior de la República Mexicana.
- Antecedentes de excelencia académica de la/el aspirante.
- Se dará preferencia a la/el aspirante que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.

RESULTADOS

- De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico **únicamente a las/los aspirantes seleccionadas(os) por la AMEXCID.**
- Si la AMEXCID no cuenta con una respuesta afirmativa de aceptación de la beca por parte de la/el aspirante seleccionada(o), la AMEXCID podrá otorgar la beca a otra(o) aspirante que cumpla con los requisitos solicitados.
- La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al Gobierno de México.
- Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la **AMEXCID.**

CONSIDERACIONES

- La beca es intransferible, y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada.
- Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados.





La/el aspirante seleccionada(o) deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA), ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – Dirección de Intercambio Académico – con domicilio en: Plaza Juárez No. 20, Planta baja (Centro de promoción y difusión de becas) Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de **09:00 a 13:30 horas en días hábiles**.

La/el aspirante seleccionada(o), será considerado como becario(o) siempre y cuando formalice la entrega de la documentación en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.

TRANSITORIOS

- Todo asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los funcionarios de la AMEXCID, que cuenten con las facultades para ello.
- Si por causas de fuerza mayor no se puede concretar el otorgamiento de las becas de esta convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.
- Las becas no son retroactivas.
- Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

Consulados de México en el Exterior:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria: infobecas@sre.gob.mx

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la **“Guía del postulante”** para que pueda realizar su registro con éxito.

Los datos personales se encuentran protegidos por la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad.

Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://portales.sre.gob.mx/transparencia/amexcid/avisos-de-privacidad>

